GACETA LEGISLATIVA
Congreso del Estado de Morelos
1er Receso del 1er Año de Ejercicio

Año 1	**Sesión de la Diputación Permanente del 21 de Enero de 2013.** **Lugar de Publicación: Cuernavaca, Morelos.**	Número 020

CONTENIDO

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. 2

PROPUESTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE: 12

Propuesta de la Diputación Permanente, por la que se convoca al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. (urgente y obvia resolución) 12

VOTACIONES DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO..... 15

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

Presidencia del diputado Humberto Segura Guerrero

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.

2. Declaratoria del quórum.

3. Lectura y votación del orden del día.

4. Discusión y aprobación del acta de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 22 de diciembre del año 2012.

5. Comunicaciones.

6. Iniciativas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, presentada por el Licenciado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa a integrar a la actividad del Estado el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

B) Iniciativa con proyecto de decreto que propone adicionar tres párrafos al artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, relativa a permitir a las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones de pago, presentar ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago.

7. Propuesta de la Diputación Permanente:

A) Lectura a la propuesta de la Diputación Permanente, por la que se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. (Urgente y obvia resolución).

8. Correspondencia.

9. Asuntos generales.

10. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidencia, diputado Humberto Segura Guerrero; Vicepresidencia, diputado Héctor Salazar Porcayo; Secretarios: diputada Amelia Marín Méndez diputado Jordi Messeguer Gally y diputada Erika Hernández Gordillo.

1. En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, se reunieron en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo los ciudadanos diputados: Humberto Segura Guerrero, Héctor Salazar Porcayo, Amelia Marín Méndez,, Jordi Messeguer Gally y Erika Hernández Gordillo.

2. La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 5 ciudadanas y ciudadanos diputados.

La Presidencia declaró el quórum reglamentario y abrió la sesión.

3. La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al orden del día.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia consultó a las diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente en votación económica, si estaban de acuerdo con el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

4. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, la Presidencia instruyó a la Secretaría consultara a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la instalación de la Diputación Permanente celebrada el día 22 de diciembre 2012, en virtud de haber sido remitida por correo electrónico a las diputadas y diputados integrantes de la LII Legislatura. Se aprobó por unanimidad.

Se sometió a discusión el acta y no habiendo oradores que se inscribieran para hacer alguna aclaración, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia consultó a la Asamblea si era de aprobarse el acta. Se aprobó por unanimidad.

5. Se dio cuenta con las comunicaciones recibidas.

PRIMERA. Oficio emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual informan que se aprobó el acuerdo para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos delitos, asimismo exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar su legislación con base en este mismo ordenamiento jurídico.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su conocimiento y dictamen.

SEGUNDA. Se da cuenta con la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en materia de Educación.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su conocimiento y dictamen.

TERCERA. Oficio emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten copia del expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión, relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado a del artículo 26 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de competitividad de México en la economía global.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su conocimiento y dictamen.

CUARTA. Oficio emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura donde formulan un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se realicen las adecuaciones al marco jurídico presupuestal federal a fin de que se pueda crear un fondo de compensación que aminore la reducción presupuestal secundaria al buen desempeño en el combate a la pobreza; asimismo, para que se revisen y en su caso, se modifiquen las reglas normativas y lineamientos generales del fondo I del Ramo 33, denominado fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del ramo 20 contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y dictamen.

QUINTA. Oficio emitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual emiten acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, donde formulan un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que en el marco de sus facultades constitucionales expida una nueva Ley de Aguas Nacionales, que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los estados y los municipios.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Recursos Naturales y Agua, para los efectos procedentes a sus atribuciones.

SEXTA. Oficio emitido por el Lic. Fernando Blumenkron Escobar, Presidente del Tribunal Estatal Electoral, mediante el cual remite Programa Operativo Anual Presupuestal 2013.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos correspondientes.

SÉPTIMA. Oficio número T.E.E/D.A./002/13 de fecha 7 de enero de 2013, mediante el cual la C.P. y Lic. Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa del

Tribunal Electoral del Estado de Morelos, envía la cuenta pública correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2012.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA. Oficio número T.E.E/D.A./03/12 de fecha 7 de enero de 2013, por el que la C.P. y Lic. Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, remite cuenta pública anual correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

NOVENA. Oficio número SMDIF/764/2012, de fecha 31 de diciembre del 2012 que remite el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautla, Morelos, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMA. Oficio número ASF/01683/2012 de fecha 13 de diciembre del año en curso, mediante el cual el Licenciado Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización, remite los estados financieros de la cuenta corriente de la Auditoría Superior de Fiscalización, correspondientes al mes de noviembre de 2012.

ACUERDO: Túrnese al Comité de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERA. Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Temixco, T.A. Salvador Gutiérrez Vargas, mediante el cual envía copia certificada del acta de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, que corresponde a la aprobación por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento de remitir el escrito de prórroga de hasta por un periodo de diez años más, que solicitó el Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación Civil denominada “Súper Fraccionamiento Lomas de Cuernavaca A.C.”, respecto a la concesión que les fue otorgada por este gobierno municipal y autorizada por el Honorable Congreso del Estado, para la prestación del servicio de conservación de agua, distribución de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, alcantarillado, así como la construcción y operación de infraestructura hidráulica en el fraccionamiento en referencia. Lo anterior, en vista de que subsiste la imposibilidad municipal para prestar el servicio público en referencia y se ha acreditado fehacientemente que el concesionario lo ha prestado eficientemente, sin que a la fecha existan problemas de carácter político, social o jurídico.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDA. Oficios mediante los cuales los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Cuautla, Emiliano Zapata, Jonacatepec, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Temixco, Temoac, Jiutepec, Ocuituco y Zacatepec, comunican a este Congreso que han quedado legalmente instalados para el Periodo Constitucional 2013-2015.

ACUERDO: Túrnense a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO TERCERA. Oficio del Secretario Municipal del Ayuntamiento anterior de Axochiapan, Morelos, ciudadano Hidilberto Rodríguez Castrejón, mediante el cual envía el Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2009-2012.

ACUERDO: Túrnense a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO CUARTA. Oficio del anterior Presidente Municipal del Ayuntamiento de Yautepec de Zaragoza, Morelos, Profesor Proto Acevedo Ojeda, mediante el cual envía el Informe de Gobierno de la Administración 2009-2012.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO QUINTA. Oficio emitido por el H. Congreso de Tamaulipas, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso, determinó aprobar el punto de acuerdo número LXI-86 en el cual, aprueba todas y cada una de las partes de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para los efectos correspondientes.

DÉCIMO SEXTA. Oficio del Presidente Municipal de Axochiapan, Morelos, el ciudadano Gilberto Olivar Rosas, por el que envía el plano del predio que se disgrega del terreno de la unidad deportiva destinado para la construcción de la Unidad Médico Familiar del ISSSTE, así como copia del acta de sesión ordinaria de cabildo núm. 78, celebrada el pasado 28 de julio de 2010, en el que se donan 2,000 metros cuadrados de la fracción de terreno que se disgrega del que está destinado para la unidad deportiva.

ACUERDO: Túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO SÉPTIMA. Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que hace del conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa en sesión celebrada el 21 de noviembre del año 2012, resolvió aprobar el siguiente punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a todos y cada uno de los Congresos

Locales de la República Mexicana, a legislar en materia de Protección Animal y a tipificar el Maltrato Animal en sus ordenamientos penales.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO OCTAVA. Oficio emitido por el ciudadano Ariel Rodríguez Leana, Director del Sistema de Agua Potable de Tepalcingo, Morelos, mediante el cual envía el informe contable del cuarto trimestre (octubre-diciembre) y el anual año 2012.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

DÉCIMO NOVENA. Oficio emitido por el Secretario Municipal ciudadano Cutberto Aguirre Gutiérrez, mediante el cual comunica los bienes muebles que se dieron de baja durante la administración 2009-2012, para su respectivo análisis y procedimiento legal correspondiente.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMA. Oficio emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual informa que se aprobó el acuerdo legislativo en el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra nación, realicen una investigación y estudio a fondo de la economía y fijen aumentos suficientes, reales y ajustados a las necesidades actuales a los salarios mínimos generales y profesionales de las tres áreas geográficas en que está dividido el país y se vea reflejado en los bolsillos de quienes más lo necesitan.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMO PRIMERA. Oficio número DIFC/DG/TS/015/13, de fecha 14 de enero de 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, mediante el cual remite su cuenta pública anual del año 2012.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMO SEGUNDA. Oficio número DIFC/DG/TS/006/13, de fecha 7 de enero de 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos, mediante el cual remite su cuenta pública del mes de diciembre del año 2012.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes

VIGÉSIMO TERCERA. Oficio del Director General del Hospital del Niño Morelense, Doctor José Alejandro Ramos Rodríguez, mediante el cual solicita autorización de una prórroga, para presentar la cuenta pública anual a más tardar el 28 de febrero de 2013.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMO CUARTA. Oficio emitido por el Comisariado Ejidal de Santa María Ahuacatitlán, mediante el cual solicita la intervención de ésta Asamblea, para resolver la discrepancia de la línea territorial limítrofe en colindancia con el Estado de México, concretamente con el Municipio de Ocuilan de Arteaga.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMO QUINTA. Se da cuenta con el oficio del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, por el cual remite terna para la designación de un nuevo Procurador General de Justicia para el Estado de Morelos.

ACUERDO: Túrnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos legales correspondientes.

6. Se dio cuenta con las iniciativas recibidas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, presentada por el Licenciado Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, relativa a integrar a la actividad del Estado el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente.

B) Iniciativa con proyecto de decreto que propone adicionar tres párrafos al artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, relativa a permitir a las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones de pago, presentar ante la autoridad competente un programa de cumplimiento de pago.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen correspondiente.

7. Propuesta de la Diputación Permanente.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura a la propuesta de la Diputación Permanente, por la que se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia consultó a la Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta era de calificarse como de

urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia informó que la propuesta era de considerarse como de urgente y obvia resolución.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Secretaría en votación económica, consultó a la Asamblea si era de aprobarse la propuesta. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación se aprobó la propuesta de la Diputación Permanente.

La Presidencia instruyó a la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios, le diera cumplimiento en sus términos y se publicara en la Gaceta Legislativa.

8. Se dio cuenta con la correspondencia recibida.

PRIMERA. Escritos de los ciudadanos Saúl Vázquez Ocampo, Luis Enrique Sánchez Zavala, Ma. del Socorro Fuentes Díaz, Gabriela Tlalpa Castro, Norma Natividad Hernández Hernández, Alejandro Martínez Estrada, Jorge Luis Ocampo Álvarez, Gudelia Marina Valles Reyes, Yolanda Méndez García, Leonardo Rafael Parral Espinosa, Silvia Cortés San Gabriel, Alejandra Isabel Lezama Lorita, Ma. de la luz Vargas Gómez y Yolanda García Castillo, quienes solicitan pensión por jubilación; Francisco Damián Pedroza, Marco Antonio Martínez Delgado, Beatriz Ramírez Velázquez y Roberto Picazo Aranda, Camilo Enrique Vera Olea y Roberto Olivares Mariaca, Eucario Navarez Álvarez, Juan Flores Esquivel, Florencia Cervantes Soto, Filiberto Martínez Estrada y Juan Gaspar Díaz, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Josefina Flores Canales, María Castrejón Bielma, quienes solicitan pensión por viudez; Luis Alfonso Morales Bustos, quien solicita pensión por invalidez.

ACUERDO: Túrnense a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen correspondiente

SEGUNDA. Oficio emitido por el ciudadano Giovanni Marcelo Carballo Báez, mediante el cual presenta formal denuncia de juicio político en contra del ciudadano Alejandro Villareal Gasca, en su calidad de ex secretario de la extinta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, por violaciones graves a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del estado de Morelos, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para los ejercicios fiscales del 1° de enero al 31 de diciembre de los años dos mil seis y hasta el dos mil doce, y demás leyes y disposiciones legales relativas y aplicables al presente caso, misma que se encuentra debidamente ratificada.

ACUERDO: Túrnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos procedentes.

TERCERA.- Oficio emitido por el ciudadano Giovanni Marcelo Carballo Báez, mediante el cual presenta formal denuncia de juicio político, en contra de los ciudadanos Alejandro Villareal Gasca y Demetrio Román Isidoro, en su calidad de ex secretario de la extinta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos y en su calidad de ex secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Morelos respectivamente, por violaciones graves a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma de la Federación, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para los Ejercicios Fiscales del 1° de enero al 31 de diciembre de los años dos mil nueve y hasta el dos mil doce, y demás leyes y disposiciones legales relativas y aplicables al presente caso, misma que se encuentra debidamente ratificada.

ACUERDO: Túrnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos conducentes.

CUARTA. Oficio emitido por el ciudadano Giovanni Marcelo Carballo Báez, mediante el cual presenta formal denuncia de juicio político, en contra de los ciudadanos Alejandro Villareal Gasca y Carlos Arturo Tercero Solís, en su calidad de ex secretario de la extinta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos y en su calidad de ex coordinador General de Comunicación Política del Gobierno del Estado de Morelos respectivamente, por violaciones graves a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma de la Federación, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para los ejercicios fiscales del 1° de enero al 31 de diciembre de los años dos mil siete y hasta el dos mil doce, y demás leyes y disposiciones legales relativas y aplicables al presente caso, misma que se encuentra debidamente ratificada.

ACUERDO: Túrnese a la Junta Política y de Gobierno, para los efectos procedentes.

QUINTA. Oficio del Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Profesor Florentino Torres López, mediante el cual envía copia certificada del acuerdo de cabildo de fecha 28 de diciembre del año dos mil doce, misma que contiene el decreto de jubilación del ciudadano Esteban Gutiérrez Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen correspondiente.

SEXTA. Oficio AFS/073/2013, mediante el cual la Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, remite Manual de Procedimientos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Asamblea a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia, y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos personales,

hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de éste Congreso.

9. En asuntos generales no hubo oradores inscritos.

10. No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos. Se citó a las diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente, a la sesión que tendrá verificativo el próximo día 21 de enero del año dos mil trece, a las dieciocho horas.

Damos fe.- ----------

HUMBERTO SEGURA GUERRERO
DIPUTADO PRESIDENTE

HÉCTOR SALAZAR PORCAYO
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

JORDI MESSEGUER GALLY
DIPUTADO SECRETARIO

AMELIA MARÍN MÉNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO
DIPUTADA SECRETARIA

PROPUESTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Propuesta de la Diputación Permanente, por la que se convoca al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. (urgente y obvia resolución)

Los suscritos, diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 56 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y

C O N S I D E R A N D O

Conforme a la teoría de la división de poderes, éstos deben tener presencia y actividad permanente para cumplir las funciones que la sociedad le ha conferido al estado a través de los poderes públicos. Esta permanencia es el medio para lograr el equilibrio de éstos, mediante la continuidad y colaboración entre los poderes de nuestro Estado.

En este sentido, el Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado de Morelos de acuerdo con el artículo 24 de la Constitución Política del Estado, la cual para desarrollar sus funciones de manera específica tiene cada año dos periodos de sesiones ordinarias, el primero que inicia el 1 de septiembre y termina el 15 de diciembre y el segundo que empezará el 1 de febrero y concluye el 15 de julio, sesiones que son presididas por la Mesa Directiva que actúa coordinando los trabajos legislativos del Pleno.

Al término de los períodos de sesiones de ejercicio constitucional, de acuerdo a lo que establece la Constitución Política del Estado de Morelos, existe una comisión que representa al Congreso del Estado, durante los recesos de éste, la cual funge como representante del Poder Legislativo del Estado de Morelos, denominada Diputación Permanente del Congreso del Estado de Morelos.

Es así que en nuestra Entidad el artículo 53 de la Constitución Política local dispone:

Artículo 53.- Durante los recesos del Congreso, habrá una diputación permanente integrada por cinco diputados, que serán los cuatro que conformen la mesa directiva del Congreso de ese período, más un diputado designado por el pleno, por lo menos treinta días antes de la clausura del período ordinario correspondiente; se instalará el mismo día de la clausura durará el tiempo de receso aun cuando haya sesiones extraordinarias.

Ahora bien, de acuerdo a las facultades de la Diputación Permanente, previstas en el artículo 56, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Morelos, es atribución de la Diputación Permanente convocar al

Congreso a periodos extraordinarios de sesiones cuando a su juicio lo exija el interés público.

En correlación con lo anterior, el artículo 41 del Reglamento para el Congreso del Estado establece que la Diputación Permanente tiene la facultad de convocar a sesiones extraordinarias, por la urgencia, gravedad o conveniencia de los asuntos que las motiven en términos de la Constitución y de la ley; y se ocupará exclusivamente de los asuntos de la convocatoria respectiva.

Expuesto lo anterior, esta Diputación Permanente se encuentra facultada para convocar a sesión extraordinaria del Congreso y una de las facultades conforme al artículo 56 fracción II de la Constitución Política del Estado de Morelos, es tramitar todos los asuntos que quedan pendientes al cerrarse las sesiones del Congreso y los que se reciban durante el receso.

En este sentido, el artículo 40, fracción XXXVII de la Constitución del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado designar al Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, de entre la terna de ciudadanos que someta a su consideración el Ejecutivo del estado, mientras que la fracción XXXIV del artículo 70 constitucional dispone que el Ejecutivo del Estado presentará al Congreso la terna de ciudadanos de entre quienes se designe al Procurador del Estado.

Así, toda vez que es de suma trascendencia para el Estado de Morelos, la designación del representante de los intereses de la sociedad y que fue recibida en este Congreso del Estado, con fecha 17 de enero del presente año, la propuesta con la terna de profesionistas para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado, enviada por el Ejecutivo del Estado, esta diputación permanente considera que la designación de dicho servidor público es un asunto de interés público fundamental para el Estado de Morelos y sus habitantes, dada la situación por la que atraviesa nuestra entidad por la inseguridad y la delincuencia, por lo que es necesario que esta Diputación Permanente convoque a un segundo período extraordinario.

En aras de abonar a la seguridad de los habitantes del Estado y a los esfuerzos y coordinación entre los poderes del Estado, que debe existir para conformar un frente común a fin de combatir y abatir el clima de inseguridad que desafortunadamente se ha venido presentando en nuestra entidad, es un asunto de interés público designar a la mayor brevedad posible al Procurador General de Justicia del Estado, por lo que una vez recibida la terna en este Congreso, debe proceder a designársele en un período extraordinario.

La atención a las demandas ciudadanas y la conducción de los trabajos legislativos que fructifiquen en la aprobación de leyes, decretos y acuerdos en beneficio de los morelenses, son funciones principales y continuas que no pueden de ninguna manera detenerse, sino más bien impulsar su resolución, por ello se requiere realizar este segundo período extraordinario, por lo que esta Diputación Permanente considera que el interés público está plenamente justificado, y se cumple con lo establecido en el artículo 56, fracción V, inciso a) de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para convocar a un período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, y dado que existe una exigencia de interés público la Diputación Permanente del Congreso del Estado expide el siguiente

DECRETO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONVOCA AL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER PERÍODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- El período extraordinario iniciará el **miércoles 23 de enero a las 9:00 horas** y durará el tiempo que sea necesario para el desahogo, discusión y votación del siguiente asunto:

ÚNICO.- Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa al Procurador General de Justicia del Estado de Morelos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado conocerá únicamente de los asuntos mencionados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 56, fracción VI de la Constitución Política del Estado, túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales a que se refiere la fracción XVII del artículo 70 del ordenamiento antes citado.

SEGUNDO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Recinto Legislativo a los 21 días del mes de enero de 2013.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. HUMBERTO SEGURA GUERRERO
PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO
VICEPRESIDENTE

DIP. JORDI MESSEGUER GALLY
SECRETARIO

DIP. AMELIA MARÍN MÉNDEZ
SECRETARIA

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO
SECRETARIA

VOTACIONES DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

Propuesta de la Diputación Permanente, por la que se convoca al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. (Urgente y obvia resolución)

VOTACIÓN ECONÓMICA
a favor por unanimidad

LIC. KARLA PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

ELABORADO POR:
LIC. AIDA ARACELI MERCADO GUTIÉRREZ
Informes: Tel. 362 09 00 Ext. 1091

PALACIO LEGISLATIVO
MATAMOROS 10, COL. CENTRO,
C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.